

## ACERCA DE LA EVALUACIÓN DE TRABAJOS

La Revista Chilena de Educación Musical publica trabajos inéditos que aborden diferentes perspectivas relativas al campo de la educación musical, música y áreas afines. Los formatos de trabajos que acepta la revista son tres: **artículos de investigación, documentos, reseñas**. Puede usted encontrar una descripción detallada de cada uno de ellos en la sección de Políticas editoriales.

Los trabajos son evaluados de acuerdo a cinco criterios:

- **Pertinencia con la Política Editorial de la REM.** El trabajo se relaciona directamente con las áreas abordadas por la revista.
- **Relevancia de la temática abordada en el trabajo.** El trabajo aborda una temática relevante dentro del contexto o área en que se presenta, proponiendo una contribución al saber disciplinar.
- **Consistencia entre tipo de trabajo y la temática abordada.** El tipo de trabajo en el que se presenta es consistente con la temática o problema de investigación abordado.
- **Claridad en la formulación.** El trabajo está formulado claramente, señalando explícitamente el o los objetivos del trabajo, las fuentes, materiales y métodos utilizados, resultados, discusión y conclusiones, según corresponda a cada tipo de trabajo.
- **Cumplimiento con la estructura según lo indicado en la Política Editorial.** Los trabajos cumplen con presentar las secciones y/o elementos requeridos para cada tipo de trabajo, incluyendo resumen, cuerpo del trabajo, referencias bibliográficas, adscripción a normas APA, entre otros.

Para efectos de la evaluación, los criterios se presentarán desglosados en indicadores, en la pauta de evaluación correspondiente.

Cada indicador es evaluado mediante una escala de apreciación de cinco niveles, en sentido creciente de acuerdo a los siguientes calificativos: insuficiente, suficiente, medianamente logrado, logrado, sobresaliente. Estos serán luego traducidos a un puntaje simple, el cual va de 1 a 5.

Para efectuar la evaluación del trabajo asignado, solicitamos completar la pauta que se adjunta al presente documento, completando la casilla que corresponda a su apreciación respecto de cada indicador.



Posteriormente, se presenta un cuadro de diálogo, con el fin de que pueda Ud. incorporar cualquier observación que le parezca pertinente para enriquecer la evaluación.

### **Resultado de la evaluación**

Los trabajos podrán ser evaluados en las siguientes categorías:

**Aceptado:** cumple con todas las condiciones indicadas en la Política Editorial, sección Directrices para Autores, para el tipo de trabajo escogido. Para ello deberá contar con una puntuación igual o superior a 60 puntos, de un máximo de 70.

**Aceptado con modificaciones:** cumple con las condiciones indicadas en la Política Editorial, sección Directrices para Autores, pero requiere mejoras que no afectan la estructura general del trabajo. Estas mejoras deben ser posibles de ser abordadas en un plazo máximo de cuatro semanas. Calificarán dentro de esta categoría aquellos trabajos que cuenten con una puntuación de entre 40 a 59 puntos.

**Rechazado:** el trabajo no cumple con las condiciones indicadas en la Política Editorial, sección Directrices para Autores, para el trabajo abordado. Asimismo, requiere mejoras que afectan la estructura general del trabajo. Serán rechazados todos aquellos que cuenten con una puntuación igual o inferior a 39 puntos.

### **Proceso de evaluación**

Cada trabajo será evaluado mediante metodología de pares ciegos. Si hay acuerdo entre los evaluadores respecto de la evaluación realizada, se le enviarán los resultados a las/los autores correspondientes. En caso de que exista marcado disenso entre perspectivas y/o resultados de la evaluación por pares, se nombrará a un tercero, quien otorgará su evaluación para el veredicto final. Ante situaciones especiales, será el Director del Comité Editorial quien dirimirá la evaluación final del trabajo.